



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de junio de 1990

Número 106

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Convenio de colaboración para el cobro y administración de los derechos de alumbrado público, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Atlacomulco representado por el Presidente Municipal Sr. Héctor Joel Huitrón Bravo, el Secretario del Ayuntamiento Sr. Daniel Flores Andrade y Síndicos Procuradores Sres. Juan Antonio Guzmán Sánchez, y por otra parte la Comisión Federal de Electricidad, representada por el gerente general de su División Centro Sur, Sr. Ing. Efrén Rosas Ramírez, a quien en lo sucesivo se les denominará respectivamente "El Municipio" y "La Comisión" al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso b) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 155 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XV; 44 fracción XI; 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, las partes convienen en celebrar el presente convenio, para recepción del monto de

los derechos por servicios de alumbrado público contenidos en el Título Segundo, Capítulo Decimoséptimo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.—"El Municipio" declara que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público de calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, y que para proporcionarlo requiere de la energía eléctrica que le suministra "La Comisión".

SEGUNDA.—Que de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos podrán percibir ingresos por concepto de derechos por servicios de alumbrado público, una vez que así lo determine el propio Ayuntamiento por acuerdo Institucional de Cabildo considerando el grado relativo de existencia del servicio, a cuyo efecto, la recepción de su importe, podrá convenirse con terceros, según lo prescribe el Código Fiscal Municipal del Estado de México.

TERCERA.—Que para el alcance más eficaz de los propósitos recaudatorios "El Municipio", requiere que "La Comisión" procese estrictamente la recepción del monto de los derechos a que alude la declaración anterior,

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO: Celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, para el cobro de los derechos de alumbrado público del municipio de Ailacomulco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2140, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2207, 2213, 2214, 2215 y 2216.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2148, 2132, 2200, 2206, 2208, 2209, 2210, 2016, 2211 y 2212.

(Viene de la primera página)

para lo cual solicitó a "La Comisión" y esta aceptó, llevar a cabo tales procesos en los términos que se pactan en el calusulado de este convenio.

CUARTA.—Que en virtud de que los Contribuyentes están obligados a pagar estos derechos tomando como base de cálculo, los importes en numcrario de sus consumos de energía eléctrica que suministra "La Comisión" esta deberá proceder conforme al artículo 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, así como al artículo 134 Bis-F de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para recibir por cuenta de "El Municipio" el monto de los importes aludidos.

QUINTA.—"El Municipio" declara, que con fecha 22 de enero de 1990, se tomó el acuerdo Institucional de Cabildo, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 27 de febrero de 1990, conforme al cual se determina el cobro de derechos de alumbrado público en las poblaciones del municipio especificadas en el anexo de este Convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

Con base en lo anterior, "La Comisión" y "El Municipio" celebran el presente convenio, obligándose bajo las siguientes:

C I A U S U L A S

PRIMERA.—"La Comosión" se obliga a realizar la recepción del importe de los derechos por servicios de alumbrado público en los términos del Capítulo Decimo-séptimo del Título Segundo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

SEGUNDA.—"La Comisión" procederá en los términos de la declaración cuarta de este instrumento y recibirá una suma equivalente al 7% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica del causante del derecho, cuando se trate de usuarios a los que se les apliquen las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, y 2 y 3 del acuerdo que autoriza el ajuste de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica vigente; y recibirá una suma equivalente al 2.5% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica, cuando se trate de usuarios a los que se apliquen las tarifas 8, 8A, 12 y 12A del acuerdo arriba mencionado, en la inteligencia de que para este último caso no podrá exceder de 2.33 salarios mínimos elevados al mes.

TERCERA.—Una vez que "El Municipio" determine los sujetos de pago de los derechos de alumbrado público, en los términos del artículo 134 Bis-C de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, integrará con "La Comisión" la información básica necesaria para la aplicación de estos derechos, se precisarán áreas y universo de contribuyentes, por parte de "El Municipio" y "La Comisión" a su vez, procederá en los términos de la declaración cuarta.

CUARTA.—"La Comisión" realizará la recepción de los importes de los derechos en el momento en que cobre el servicio que suministra y documentará la cobertura de la obligación de los contribuyentes mediante la inscripción necesaria en los recibos, facturas u otras constancias.

"La Comisión", siempre que cumpla con las estipulaciones contenidas en la Cláusula Sexta, podrá retener las cantidades recibidas y aplicarlas al pago de las facturaciones corrientes que por consumo de energía eléctrica en servicio de alumbrado público formule a cargo de "El Municipio".

QUINTA.—"La Comisión" le presentará a "El Municipio", mensualmente por escrito dentro de los primeros veinticinco días del mes siguiente al cierre contable, un estado de cuenta que contenga la integración del saldo a cargo o a favor "del Municipio", una vez efectuada la aplicación de la recaudación del derecho de alumbrado público al importe de la facturación de alumbrado público municipal.

Una vez informado "El Municipio" por "La Comisión" del saldo existente a su cargo o a su favor, se procederá por ambas partes, en un plazo no mayor de tres días hábiles, según sea el caso, a pagar o reintegrar la cantidad que configure dicho saldo.

SEXTA.—Tratándose de saldos a cargo de "El Municipio" no cubiertos en el plazo establecido en la Cláusula Sexta, se procederá a la aplicación del reglamento de cobro de cuentas y corte de servicios, tomando como fecha de notificación la que se consigne en el oficio al que se hace referencia en la Cláusula Quinta, procediéndose sin previo aviso a suspender el servicio de energía eléctrica del alumbrado público por una carga equivalente al importe del saldo a su cargo no cubierto.

SEPTIMA.—Si dentro del plazo consignado en la Cláusula Sexta, "El Municipio" para evitar el corte de servicio, solicita plazo para pagar el saldo a su cargo, "La Comisión", podrá documentar el importe a cargo de "El Municipio" cubriéndose en efectivo como mínimo el 25% del importe total del adeudo y el saldo restante causará intereses a una tasa porcentual igual a la establecida por el Banco de México, S. A., para ese mes que se convenga, adicionándose el I.V.A. (15%) sobre el monto de los intereses determinados, celebrándose acuerdo escrito para tal efecto.

OCTAVA.—"La Comisión" se obliga a reintegrar el saldo a favor de "El Municipio", dentro del plazo consignado en la Cláusula Sexta, en caso contrario, cubrirá los intereses y el I.V.A. de estos, determinados de manera similar a lo establecido en la Cláusula Octava.

NOVENA.—"La Comisión" después de adecuar sus programas mecanizados, iniciará el cobro de los derechos por servicio de alumbrado público, por cuenta de "El Municipio", a partir del bimestre siguiente al en que se tomó el Acuerdo Institucional de Cabildo a que se refiere la declaración quinta.

DECIMA.—Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Toluca, México, renunciando al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes el presente instrumento, y enteradas plenamente de su contenido y alcance, manifiestan su conformidad y para constancia firman en la ciudad de Toluca, Méx., a los 28 del mes de febrero de mil novecientos noventa.

DECIMA PRIMERA.—Este Convenio podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes, avisando con un mes de anticipación.

Por el Municipio

Héctor Joel Huitrón Bravo.—Rúbrica.

Presidente Municipal

Juan Antonio Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

Síndico Municipal

Daniel Flores Andrade.—Rúbrica.

Secretario del Ayuntamiento.

Por la Comisión Federal de Electricidad

Ing. Efrén Rosas Ramírez.—Rúbrica.

Gerente General División Centro Sur.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 490/1990, GONZALO SANTANA PINA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble marcado con el número 19 en la colonia Alvaro Obregón en esta población de Tenango del Valle México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.10 m con Ciriaco Velázquez; al sur: 28.10 m con Enrique Peña; y al oriente: 12.75 m con Avenida Alvaro Obregón y al poniente: 12.75 m con Mónica y Catalina Estéves. El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México a 25 de mayo de 1990. Doy fe.—El C. Secretario.—Lic. Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

2140.—31 mayo, 5 y 8 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 1058/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCRESER, S.N.C., en contra de LORENZO JUSTINO VAZQUEZ SANCHEZ, se señalan las once horas del once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.—Videocasetera Goldstar GHV-1250M serie 9020 hecha en Korea. 2.—Un librero de 2 m de largo por 2 de ancho. 3.—Un televisor Hitachi Columbia Blanco y Negro serie 30-758306 Mod. S-106109. 4.—Un televisor Philips color curazao. 5.—Dos botijas gradientes. 6.—Un comedor redondo con 4 sillas de madera tapizadas en tojo de madera café. 7.—Un espejo de cuerpo entero con base de latón. 8.—Una sala de 3 piezas terciopelo rojo.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citándose acreedoras, sirviendo de base para el remate la cantidad de..... 2,353,970.00 (dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta pesos) misma en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos. Toluca, Méx., a 24 de mayo de 1990.—C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2189.—5, 6 y 7 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.
En el expediente número 990/90, relativo a juicio de inmatriculación, promovido por GRISELDA SOLÍS BENITEZ DE VALENCIA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo número 424 en San Lorenzo Tepaltitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con Margarito Estrada; al sur: 17.50 m con calle Chiluhua; al oriente: 14.50 m con Rogelio Albarrán ante: Roberta Pareda; y al poniente: 14.50 m con calle Hidalgo, con una superficie de 253.75 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Toluca y GACETA DEL GOBIERNO por tres veces en cada uno de ellos de diez en diez días, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a quince de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.

2190.—5, 19 junio y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente 1057/90, MARIA LUISA ARZATE MEDINA promueve diligencias de inmatriculación respecto de la casa 200 de la calle Gómez Pedraza oriente, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 8.28 m con calle Gómez Pedraza; al sur: dos líneas, una de 4.91 m con Carlos Guerrero Dottor y otra de 6.31 m con Juan Guerrero Dottor; al oriente: 5.82 m con Juan Guerrero Dottor y al poniente: 7.95 m con María del Carmen Arzate Medina. Tiene una superficie de: 64.77 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para que las personas que se crean con mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario, Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2191.—5, 19 junio y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En expediente 1056/90 CATALINA BECERRIL AHUMADA promueve diligencias de información de dominio respecto de la casa s/n de la calle 27 de septiembre, ubicada en San Jerónimo Chicahualco, México, que mide y linda; al norte: 8.66 m con calle 27 de Septiembre; al sur: 8.72 m con camino vecinal; al oriente: 17.40 m con Delfino Becerril Ahumada y al poniente: 18.50 m con Ismael Becerril Ahumada. Tiene una superficie de: 155.42 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—El Segundo Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

2192.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. JULIA LIZARRAGA

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Primero Familiar de Toluca, México, expediente 987/88, juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO FLORES LIZARRAGA, denunciado por JOSE FLORES CASTELLANOS, como padre del autor de la sucesión quien nació en Mazatlán Sinaloa México y murió en Santa Catarina Monterrey, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho 1988, para que se apersona al presente juicio si a sus intereses conviene, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, se presumirá que carece de interés en la presente sucesión.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces consecutivas de ocho en ocho días. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

2193.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 939/90.

Tercera Secretaría.

ROMUALDO GARCIA CARRASCO promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de labor denominado "Acolco", ubicado en la población de San Lucas Huitzilhuacan, municipio de Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 14.00 m con Hermelinda Gómez; al sur: 14.00 m con Maximina Ayala hoy privada 16 de Septiembre; al oriente: 11.00 m con Lucas García; al poniente: 11.00 m con Leonardo Ayala, con una superficie de 154.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 30 de mayo de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2194.—5, 19 junio y 3 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BEATRIZ RAYMUNDO RAMIREZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente número 855/89, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno particular denominado "Axalpa", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipíhuasco, municipio de Tepetitlaotoc, y perteneciente a éste distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 220.00 m con barranca; al sur: 180.00 m y linda con barranca; al oriente: 185.30 m con camino; al poniente: 190.30 m con Pablo Raymundo López.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—C. P. D. María López Gordillo.—Rúbrica.

2195.—5, 19 junio, y 3 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUELA GARCIA VALLEJO.

YOLANDA Y JUANA YEPPE GARCIA, en el expediente número 2530/89, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25 de la manzana 61 de la col. Maravillas de ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 12.00 m con la calle 25; al poniente: 12.00 m con el lote 10. Con una superficie de 204.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado—Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2196.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 837/89

DEMANDADO. AUSENCIA AMBRIZ LOPEZ.

ONESIMO CASTILLO SOBERANO, en la vía ordinaria civil le demanda el divorcio necesario y demás prestaciones que invoca y hace valer, conforme a derecho. Haciéndole saber que deberá aparecerse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2197.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. GERARDO JAIMES SILVA.

GLORIA GARCIA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 655/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 20 de la manzana 292 "A", de la colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 43; al poniente: 9.00 m con calle México Lindo. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, se le apremia para que señale domicilio de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, abún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl México a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2198.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado ante éste juzgado con el número 996/90-2, AGUILERA SANTANA HONORIO, promovió ante este juzgado diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominada "Los Duraznos", ubicada en el pueblo de San Pedro Barrientos (antes San Pedro Tepemalco), del municipio de Tlalnepanitla, México, con una superficie de doscientos un metro cuarenta y un centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: nueve metros setenta centímetros con Adolfo Martínez Díaz (lote 4); al sur: ocho metros noventa centímetros con calle Cuclámba; al poniente: veintinueve metros cuarenta centímetros con calle Tizón y al poniente: veintidos metros setenta centímetros con lote

6, propiedad particular. Dicho inmueble materia de las presentes diligencias, corresponde al lote 5, manzana uno, por auto del veintinueve de mayo en curso, se admitió las diligencias, ordenándose publicar un extracto de la misma, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Provincia que se editan en la ciudad de Toluca, México, y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a éste juzgado en términos de ley.—Se expide a los treinta y un días de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Lic. Carlos Hernández Ortiz-Rúbrica.

2199.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EZEQUIEL ESTRADA TELLEZ, promueve expediente 766/90-1, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno ubicado en la calle de Quince de Septiembre número cuarenta y dos, colonia Praderas de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, así como una superficie de: al norte: 7.50 m colinda con Fidel Huerta Hernández; al sur: 7.50 m colinda con calle Quince de Septiembre; al oriente: 20.00 m colinda con Mariano Bernal; al poniente: 20.00 m colinda con Gregorio Rosas.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la entidad, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se dá el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. Héctor M. Serrano Sánchez.—Rúbrica.

2201.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Expediente número: 521/90, GUADALUPE SALINAS PERALTA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la carretera a Metepec s/n Barrio de Santa María Zoquiulpan, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.98 m con Jerónimo Desales; al sur: 31.98 m con calle privada; al oriente: 22.00 m con Anastasio Salinas y al poniente: 22.00 m con Jorge Salinas. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, Toluca, México, a catorce de mayo de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario.—Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

2202.—5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 524/90, ALVARO SALINAS PERALTA, promueve diligencias de información de dominio de un inmueble ubicado en la carretera a Metepec, S N Barrio de Santa María Zoquiulpan, Metepec, México, que mide y linda; al norte: 31.98 m con el señor Ramiro Vargas, al sur: 31.98 m con calle privada, al oriente: 22.00 m con Jorge Salinas Peralta, al poniente: 22.00 m con Georgina Salinas P. El objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con mejor derecho lo deduce en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2202.—5, 8 y 13 junio.

Expediente número: 523/90, MARTHA SALINAS PERALTA, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en la carretera a Metepec s/n Barrio de Santa María Zoquiquilpan, Metepec, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 42.65 m con calle privada; al sur: 42.65 m con el señor Merced González; al oriente: 15.70 m con señor Urbano Salinas y al poniente: 15.70 m con la señora Lucina Dolores Salinas P. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario.—Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

2202.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 638/90, MARGARITA ALVARADO GOMEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto predio urbano denominado "Teopanixco", ubicado en Santo Tomás Atzingo, que mide y linda; norte: en dos líneas, la primera de 27.60 m con Celia Domínguez; y la segunda de 16.40 m con Remedios Domínguez; sur: 44.00 m con Encarnación Domínguez Tenorio; oriente: en dos líneas, la primera de 3.50 m con Plaza Juárez; y la segunda, de 16.50 m con Remedios Domínguez; y poniente: 15.40 m con Lorenza de la Rosa Tenorio, superficie de 490.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2203.—5, 8 y 13 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente No. 962/90.

Segunda Secretaria.

MARTIN OLVERA DELGADILLO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tecalolco" ubicado en la calle Atlautenco s/n, en el Barrio del Calvario, del municipio de Tepetlaoxtoc, Edo. de Méx., y de éste distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 25.50 m con granja "San José"; al sur: 25.50 m con Joel Rangel Rojo; al oriente: 24.70 m con Ismael Varela Rojo; al poniente: 25.40 m con calle Atlautenco, con una superficie aproximada de 638.77 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México-Texcoco Estado de México, a 31 de mayo de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—C.P.D. Miguel Prágnua Zúñiga.—Rúbrica.

2204.—5, 19 junio y 3 julio.

Expediente No. 961/90.

Tercera Secretaria.

ISMAEL VARELA ROJO, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Tecalolco", ubicado en la calle Higuierillas sin número, en el Barrio del Calvario, del municipio de Tepetlaoxtoc, Edo de Méx., y de éste distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 48.00 m con granja "San José"; al sur: en dos medidas, la primera de 12.60 m con Joel Rangel Rojo, la segunda de 38.20 m con Maximino Flores Monterrubio; al oriente: 53.60 m con calle Higuierillas; al poniente: en 2 medidas la primera de 27.00 m

con Joel Rangel Rojo, la segunda de 24.70 m con Martín Olvera Delgadillo, con una superficie aproximada de 2,143.02 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México-Texcoco, estado de México, a 31 de mayo de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2204.—5, 19 junio y 3 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Expediente Núm. 265/90.

SOLEDAD GARCIA SANTANA, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Los Nopalitos", ubicado en la avenida Dieciséis de Septiembre número tres de San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, México, que mide y linda; al norte: 52.00 con líneas, una de 27.50 m y la otra de 24.50 m con Isabel Menda Olvera e Isabel Villalobos; al sur: 52.50 m con calle 16 de septiembre; oriente: 15.50 m con calle 1o. de mayo; al poniente: 8.60 m con Ventura Casasola, con superficie aproximada de 632 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Otumba, México, a veintidos de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2205.—5, 8 y 13 junio.

Expediente Núm. 226/90.

RAMON ISLA ZAMANILLO, promueve información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el kilómetro 47.5 de la carretera México-Pachuca, del poblado de Reyes Acozac, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda; al norte: 50.00 m con Domingo Espejel; al sur: 4.00 m con propiedad federal, al oriente: 105.00 m con línea de ferrocarril; al poniente: 195.00 m con carretera México-Pachuca, con superficie de 3095 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Se expide en Otumba, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2205.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL AVILA GIL Y BERNARDO EKSTEIN SALZ.

ISABEL ESPINOZA TORRES Y NOE ARAGON ZAMORA, en el expediente número 63/90, que se tramita en éste H. Juzgado, les demanda la usucapión, del lote de terreno número 42, de la manzana 346 de la colonia Aurora de ésta ciudad, con una superficie 153.00 m² y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.20 m con lote 41; al sur: 17.00 con lote 43; al este: 9.00 m con calle Juaquinita y al poniente: 9.00 m con lote 22. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijada en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado.—Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2207.—5, 15 y 21 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MARTHA LETICIA GARCIA QUIJANO**

VICENTE FLORES CENTENO, en el expediente marcado con el número 1078/87, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas, A).-Que se declare legalmente disuelto el vínculo matrimonial que nos une y que bajo el régimen de sociedad conyugal contrajimos con fecha diecinueve de octubre de 1977.- B).-Que se declare disuelta la sociedad conyugal contraída al celebrarse nuestro matrimonio; C).-Que se le condene a la pérdida de la patria potestad sobre nuestros menores hijos de nombres Vicente Domingo y Leonardo de apellidos Flores García. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se la harán en términos del artículo 195 de la ley invocada.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos.—P.D. **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

2213.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****AURORA INTERNACIONAL, S. A.**

JOSE SALOME MERAZ VICUÑA, en el expediente marcado con el número 736/88, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número treinta y nueve de la manzana ciento cincuenta y tres de la colonia Aurora de ésta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Dos Arbolitos; al poniente: 9.00 m con lote 17; con una superficie de 153 m².

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, apercibiéndole que de no hacerlo al presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples del traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos.—P.D. **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

2214.—5, 15 y 27 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En los autos del expediente No. 1434/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **ANTONIO VEGA DIAZ** y otro en contra de **MARIA DE JESUS GONZALEZ**, el C. Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas del trece de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera Almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en la casa marcada con el número 254 de las calles de

Santiago Velasco de la Colonia Rancho La Mora ubicado en el Lote 59, Manzana 20, vivienda tipo "B" con superficie total de 120.05 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 60; al sur: 17.15 m con lote 58; al oriente: 7.00 m con lote 6 y al poniente: 7.00 m con calle Santiago Velasco, con datos registrales Vol. 177, libro primero, a fojas 420, bajo la partida 76-639.

El C. Juez ordenó su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a veintinueve de mayo de 1990.—Doy fe.—El Primer Secretario, P.D. **Leopoldo Albitzer González**.—Rúbrica.

2215.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 423/90 **ROLANDO DIAZ MARTINEZ**, en su carácter de representante legal de la empresa Concretos Premesclados Calimaya, S.A. de C.V., en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio a efecto de que se declare propietario del inmueble, a mi representada, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya México, perteneciente a este Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 190.33 m con José Velázquez y Silvestre Rodríguez, al sur: 233.50 m con terreno municipal, al oriente: 99.7 m con carretera Toluca-Tenango del Valle, Méx., al poniente: tres líneas rectas. La primera: de 33.55 m la segunda 57.12 m la tercera de 98.48 m con Rancho El Mesón de Santos López. Con una superficie aproximada de 20.45 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle a 9 de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Nina Muñiz Ramírez**.—Rúbrica.

2216.—5, y 19 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 4155/90, **MARIA DIEGA MORIN MARTINEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Av. Hidalgo S/N municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Félix Araujo Contreras; sur: 11.50 m con Leopoldo Aguilar Brito; oriente: 23.50 m con Isabel Araujo Enríquez; poniente: 20.50 m con privada; superficie aproximada de: 249.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 14 de mayo de 1990.—El C. Registrador.—Lic. **Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

2148.—31 mayo, 5 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. No. 397/90, ROSALIA ERENDIDA MEJIA DE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio municipio de Xonacatlán distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 10.68 m con Virginia García; sur: 3.36 m con calle Gustavo A. Vicencio y 7.50 m con Felipa Maya; oriente: 109.90 m con Lidia García; poniente: 63.38 m con Abraham Pliego y 45.83 m con Felipa Maya; superficie aproximada de: 833.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, México., a 18 de mayo de 1990.—El C. Registrador.—Lic. Meianja Martínez Alva.—Rúbrica.

2132.—31 mayo, 5 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 73/860/90, JOAQUIN ALCANTARA JIMENEZ promueve inmatriculación Admtva. de terreno en Tlaltizapán, Mpio. de Tianguistenco, Dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: con Crisóforo Cuevas G., al sur: 85.10 m con Luis Esquivel R., al oriente: 61.90 m con Rodolfo Juárez R., al poniente: 61.50 m con carretera. Area 4,950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 18 de mayo de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2200. 5, 8 y 13 junio.

Exp. 81/925/90, J. TRINIDAD PEREZ CORTES promueve inmatriculación Admtva. de terreno con casa ubicado en Zietepec Mpio. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 12.30 m con Trinidad Pérez C., sur: 13.30 m con Nicolasa Barrera; oriente: 6.85 m con Antonio Pérez S. y entrada; poniente: 6.00 m con Arnulfo Peña. Area 82.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 24 de mayo de 1990.—Lic. Isabel López Robles.—Rúbrica.

2260.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 80/924/90, SAUL VAZQUEZ GOMEZ promueve inmatriculación Admtva. de terreno con casa en Zietepec, Mpio. y Dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 7.50 m con Saúl Gómez V., sur: 7.50 m calle Hidalgo; oriente: 15.50 m con Saúl Vázquez Gómez; poniente: 15.50 m con Margarito Gómez V. Area 116.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 24 de mayo de 1990.—Lic. Isabel López Robles.—Rúbrica.

2200.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 84/946/90, MARIA ELENA RAMIREZ ESQUIVEL, en representación de JUANA AYALA RAMIREZ promueve inmatriculación Admtva. de terreno con casa ubicado en Hombres Ilustres No. 5, en el municipio de Mexicaltzingo, Dto. Tenango del Valle, Méx., mide: norte: 8.25 y 6.95 m con Juan Terán y Francisca Ayala; sur: 15.00 m con Nicolás Carrillo; oriente: 24.44 m con Tobías Benavides; poniente: 18.10 y 6.55 m con calle y Francisca Ayala. Area 325.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 30 de mayo de 1990.—Lic. María Isabel López R.—Rúbrica.

2200. 5, 8 y 13 junio.

Exp. 85/947/90 FRANCISCO ALEGRIA DEL RIO Prom. Inmat. Admtva. de terreno de labor ubicado en Nativitas, Mpio. de Calimaya, Dto. Tenango del Valle, Méx., mide: 29.85 y 16.50 m con camino; al norte; al sur: 17.00 y 31.00 m con Alfonso Muñoz; oriente: 238.50 m con Francisco Alegría; poniente: 247.00 m con Macario Alegría. Area 10,608.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 30 de mayo de 1990.—Lic. María Isabel López R.—Rúbrica.

2200.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 144/90, GUDERIA HERNANDEZ DE ROMERO promueve Inmat. Admnst. sobre el Inm. ubicado en calle Venustiano Carranza s/n Mpio. Tejuapilco, Dto. Temascaltepec Méx., que mide y linda; al norte: 82.00 m con Ma. Guadalupe Benítez Romero; al sur: 90.00 m con Custodio Romero Benítez; al oriente: 16.00 m con arroyo que baja de Jalpan; al poniente: 19.00 m con calle de su ubicación Superficie aproximada de: 1,505.00 m².

La C. Auxiliar del Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—C. Auxiliar, Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

2206.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 145/90 J. MIGUEL ANGEL BENITEZ HERNANDEZ promueve Inmat. Admnst. sobre el Inm. ubicado en calle Tulipán s/ n Zacatepec, Mpio. de Tejuapilco, Dto. Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 14.50 m con Antonio Arce Domínguez; al sur: 14.50 m con J. Miguel Angel Benítez Hernández; al oriente: 17.63 m con Juan Olivos; al poniente: 17.90 m con calle Tulipanes. Superficie aproximada de: 258.00 m².

La C. Auxiliar del Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—C. Auxiliar, Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

2206.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 146/90, ELIAS LEONIDEZ CRUZ promueve Inmat. Admínis. sobre un Inm. ubicado en Tirados de Ixtapan, Mpio. de Tejupilco, Dto. de Tamascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 487.00 m con Tomás Calixto; al sur: 456.00 m con Miguel Calixto; al oriente: 561.00 m con Alfredo Duarte; al poniente: 380.00 m con Tomás Calixto. Con una superficie aproximada de: 22-18-40.75 hectáreas.

La C. Auxiliar del Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tamascaltepec, Méx., a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—C. Auxiliar, Celia Martínez de Montiel. Rúbrica.

2206.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 147/90, JUAN LEONIDES CRUZ promueve Inmat. Admínis. sobre el Inm. ubicado en Pinzán Morado, San Miguel Ixtapan, del Mpio. de Tejupilco Dto. de Tamascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 582.00 m con Constantina Leonides Cruz; al sur: 518.00 m con Tomás Calixto; al oriente: 52.00 m con Tomás Calixto; al poniente: 295.00 m con Pedro Calixto. Superficie aproximada de: 9-02-20 Has.

La C. Auxiliar del Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tamascaltepec, Méx., a treinta de mayo de mil novecientos noventa. C. Auxiliar, Celia Martínez de Montiel. Rúbrica.

2206.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8018/88, ALEJANDRA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Marcos Yachihuacaltepec, México mide y linda; al norte: 9.50 m con Carmen León; al sur: 9.50 m con calle; al oriente: 21.00 m con Margarito Castillo; al poniente: 21.00 m con Margarito Almazán.

Superficie: 199.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 28 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Pérez Salinas. Rúbrica.

2208.—5, 8 y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 8273, de 29 de mayo de 1990, otorgada ante mí, consta la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA ELIA MEDINA BETANCOURT VIUDA DE YANEZ, en la que el señor Lic. MIGUEL ANGEL BRES MEDINA

aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de 7 en 7 días.

2209.—5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 8273, de 29 de mayo de 1990, otorgada ante mí, consta la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA ELIA MEDINA BETANCOURT VIUDA DE YANEZ, en la que el señor Lic. MIGUEL ANGEL BRES MEDINA aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de 7 en 7 días.

2210.—5 y 14 junio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO

EDICTO

Acta de Cabildo No 107, sesión ordinaria, con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa, a las once horas, se llevó a cabo sesión ordinaria de cabildo abierto en la colonia Estado de México para lo cual se convocó a la población de dicha colonia del municipio de Ixtapaluca Estado de México, con la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, así como con la presencia de los representantes del Instituto AGRIS, de la comisión para la regularización del suelo del Estado de México y de la residencia local de desarrollo urbano en este municipio, con la finalidad de analizar la situación prevaleciente en la colonia Estado de México, presentar alternativas de solución y tomar acuerdos para su regularización, por lo que es necesario la publicación de los mismos para el efecto de que sirvan de acuerdo reglamentario con efectos de disposición obligatoria, ordenándose su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, manifestándose lo siguiente:

Se concede un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, para que se presenten a la presidencia municipal de Ixtapaluca las personas que tengan en su poder documentos que les acrediten tener derecho a lotes ubicados en la colonia Estado de México, con el objeto de regularizar la posesión legal de los mismos, con el apercibimiento de que en caso de no haberlo serán regularizados a favor de las personas que estén en posesión de dichos lotes. Así mismo se pone a su disposición, en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Méx., el acta de referencia para que hagan valer sus derechos conforme a la ley.

Dado en el municipio de Ixtapaluca, Méx., ordenando en sesión de Cabildo abierta de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Secretario del H. Ayuntamiento, Armando García Durán Carrasco.—Rúbrica.

2016.—22 mayo, 5 y 19 junio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CUAUTITLAN, IZCALLI, MEX.

C. propietario y/o poseedor del predio s/n ubicado en la esquina que delimitan las calles de José María Morelos, Allende y Francisco Javier Mina del poblado de Santiago Tepalcapa, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 106 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, en virtud de que no cubrió los créditos fiscales por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje, del sistema general a la toma particular que regula el artículo 90 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y los derechos del consumo de agua potable a que se refieren los artículos 86 y 87 del citado ordenamiento legal dentro del plazo que para el efecto señalan las disposiciones fiscales aplicables, con fundamento en lo dispuesto y regulado por los artículos 112 al 117 del Código Fiscal Municipal del Estado de México: se formula la liquidación que más adelante, se detalla a efecto de que el presente edicto surta efectos de notificación en forma, concediéndose un plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente, para que realice el entero del crédito fiscal insoluto, con el apercibimiento de que si no lo hiciere, se embargarán bienes suficientes para garantizar el importe del mismo.

Los créditos fiscales a cargo del deudor se integran de la siguiente forma:

LIQUIDACION

1.—Derechos de conexión y consumos de agua conforme a los artículos 86 fracción III inciso b), 90 fracción II, 92 fracción I y II y 93 de la Ley de Hacienda Municipal por el período del 4/87 al 2/90	\$ 10'035,441.00
2.—15% para el fomento de la educación pública en el Estado de México en los términos de los artículos 20 al 24 de la Ley de Hacienda del Estado de México	1'505,317.00
3.—Recargos con fundamento en los artículos 142 de la Ley de Hacienda Municipal 40 y 41 del Código Fiscal Municipal del Estado de México	11'540,757.00
4.—Multa con apoyo en los artículos 141 de la Ley de Hacienda Municipal 85 Fracc. VI del Código Fiscal Municipal del Estado de México	23'081,514.00
5.—Gastos de ejecución de conformidad con el artículo 90, fracción I y II del reglamento para el pago de honorarios por notificación de crédito y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución.	10,036.00
T O T A L	\$ 46'173,114.00

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 22 de mayo de 1990. El Subtesorero Municipal por delegación de facultades mediante acuerdo publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el 14 de junio de 1988.—Lic. **Edmundo Saldivar Mendoza**.—Rúbrica.
2211.—5 junio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CUAUTITLAN, IZCALLI, MEX.

C. propietario y/o poseedor del predio s/n ubicado en la calle Morelos del poblado de Santiago Tepalcapa, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 106 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, en virtud de que no cubrió los créditos fiscales por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje, del sistema general a la toma particular que regula el artículo 90 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y los derechos del consumo de agua potable a que se refieren los artículos 86 y 87 del citado ordenamiento legal dentro del plazo que para el efecto señalan las disposiciones fiscales aplicables, con fundamento en lo dispuesto y regulado por los artículos 112 al 117 del Código Fiscal Municipal del Estado de México: se formula la liquidación que más adelante, se detalla a efecto de que el presente edicto surta efectos de notificación en forma, concediéndose un plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente, para que se realice el entero del crédito fiscal insoluto, con el apercibimiento de que si no lo hiciere, se embargarán bienes suficientes para garantizar el importe del mismo.

Los créditos fiscales a cargo del deudor se integran de la siguiente forma:

LIQUIDACION

1.—Derechos de conexión y consumos de agua conforme a los artículos 86 fracción III inciso b, fracción II, 92 fracción I y II y 93 de la Ley de Hacienda Municipal por el período del 4/87 al 2/90	\$ 6'273,505.00
2.—15% para el fomento de la educación pública en el Estado de México en los términos de los artículos 20 y 24 de la Ley de Hacienda del Estado de México	941,026.00
3.—Recargos con fundamento en los artículos 142 de la Ley de Hacienda Municipal 40 y 41 del Código Fiscal Municipal del Estado de México	7'214,531.00
4.—Multa con apoyo en los artículos 141 de la Ley de Hacienda Municipal 85 fracción VI del Código Fiscal Municipal del Estado de México	14'429,062.00
5.—Gastos de ejecución de conformidad con el artículo 90, fracción I y II del reglamento para el pago de honorarios por notificación de crédito y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución	10'086.00
T O T A L	\$ 28'868,204.00

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 22 de mayo de 1990.—El Subtesorero Municipal por delegación de facultades mediante acuerdo publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el 14 de junio de 1988.—Lic. **Edmundo Saldivar Mendoza**.—Rúbrica.
2212.—5 junio.